

## Manual Descriptivo de Procedimientos

<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>OF020</b>	<b>Sustitución de un Concejal.</b>
<b>objeto</b>	Designación de un nuevo concejal tras la renuncia del concejal cesante	
<b>normativa aplicable</b>	Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General (Art. 182)	
<b>órgano gestor del expediente</b>	Concejalía de Presidencia.	
<b>plazo máximo de duración del procedimiento</b>	Primera sesión Plenaria tras recepción en el Ayuntamiento de la credencial.	
<b>efectos del silencio administrativo</b>	No tiene	
<b>instructor del procedimiento</b>	Secretario General.	
<b>trámites y requisitos exigidos</b>	nº	denominación
	1º	Escrito del concejal comunicando su intención de cesar y toma en conocimiento en Pleno.
	2º	Comunicación a la Junta Electoral para la remisión de la credencial del siguiente concejal de la lista
	3º	Declaración del concejal de bienes y actividades.
	4º	Acuerdo de Pleno de toma de posesión del concejal y comunicación a la Junta Electoral.
<b>[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados</b>	documento	ref. a trámite:
<b>[en su caso]: modelos normalizados</b>	Ref. modelos normalizados de solicitud:	
	Otros:	
<b>órgano competente para resolver</b>	PLENO	

Observaciones: